

LÍMITES MÁXIMOS DE COMISIONES, TARIFAS Y RECARGOS
Vigentes a partir del 02/09/2016
(Expresado en Bolívares Fuertes)

Resolución N°13-03-02 BCV

I. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

a) Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	57,00

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	35,00
Emisión de Estados de Cuenta	6,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	57,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	114,00
Suspensión de Chequeras	46,00
Suspensión de Cheques	46,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	57,00
Cheques devueltos por falta de fondos	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	57,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	3,00

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	52,00
Emisión de Estados de Cuenta	16,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	69,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	137,00
Suspensión de Chequeras	46,00
Suspensión de Cheques	46,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	92,00
Cheques devueltos por falta de fondos	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	57,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	3,00

d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	52,00
Emisión de Estados de Cuenta	6,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	57,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	114,00
Suspensión de Chequeras	46,00
Suspensión de Cheques	46,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	57,00
Cheques devueltos por falta de fondos	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	57,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	3,00

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	57,00
Emisión de Estados de Cuenta	16,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	80,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	160,00
Suspensión de Chequeras	57,00
Suspensión de Cheques	57,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	92,00
Cheques devueltos por falta de fondos	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	57,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	4,00

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro	46,00
Emisión de tarjeta electrónica con tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio)	46,00
Avances de efectivo en puntos de venta	35,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	103,00

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta	23,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	13,00
Retiro	38,00
Transferencia	23,00

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta	9,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	9,00
Retiro	9,00
Transferencia	9,00

i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	228,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	285,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	342,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	821,00
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	114,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	114,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	228,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	285,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	342,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	821,00
Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con tecnología de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique)	46,00

Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito

Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	171,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación

j) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica – Clientes Ordenantes:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	2,00
General	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 2.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/	1.140,00
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente	
Taquilla Bancaria	42,00
Vía Electrónica	19,00
Por cada operación de crédito directo Cliente – No cliente 2/	
Taquilla Bancaria	60,00
Vía Electrónica	60,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores	8,00
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito	
Taquilla Bancaria	42,00
Vía electrónica	19,00

k) Cartas de Crédito Local:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Apertura	0,90% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción, con una comisión mínima de Bs. 1.111,00
Utilización	0,90% del monto utilizado de la carta de crédito, con una comisión mínima de Bs. 1.168,00.
Aceptación anual	0,75% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura	Bs. 1.026,00
Recepción – Servicios especiales de cobranzas	2,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,90% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido	Bs. 1.994,00
Otras modificaciones	Bs. 57,00
Portes (correo)	Bs. 63,00

l) Servicio de Custodia:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del trasposo
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

m) Operaciones en Agencias:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta	23,00
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	42,00
Transferencia enviada vía BCV	570,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 2.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 3/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	1.140,00
Emisión de referencia bancaria	46,00
Fotocopia de documentos (por hoja)	23,00
Envío fax	12,00
Gastos de Télex	23,00
Copia de estado de cuenta	23,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales 4/	171,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 4/	274,00
Suspensión de cheque de gerencia	57,00
Certificados de pago (servicio de recaudación)	10,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	35,00
CAJAS DE SEGURIDAD	
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual	376,00
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual	433,00
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual	513,00
Depósito en garantía	1.481,00
Reposición de llave	1.140,00

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 5/	18,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 5/	23,00

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad	15,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	9,00
Atención telefónica (IVR)	12,00

p) Servicio de Corresponsales no Bancarios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Depósitos	12,00
Retiros	35,00
Consulta de saldos	23,00
Consulta de últimos movimientos	23,00
Pago a tarjetas de crédito	12,00
Pago de servicios	12,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular	12,00
Transferencia a cuentas de otro titular	40,00
Rechazos por insuficiencia de fondos	9,00

q) Otras Operaciones y/o servicios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 6/	Bs. 8,00
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento Financiero	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión Flat 7/	3,00% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	Bs. 206,00
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 8/	7,5%, del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.

LÍMITES MÁXIMOS DE COMISIONES, TARIFAS Y RECARGOS
Vigentes a partir del 02/09/2016
(Expresado en Bolívares Fuertes)

II. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Resolución N°13-03-02 BCV

a) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Tarjetas de crédito, efectivo e Internet	150,00
Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para casos especiales, pensionados y estudiantes	200,00
Remesas – Personas Naturales	250,00

b) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Registro de Importador	363,00
Registro de Exportador	363,00
Registro de Deuda o Cronogramas de pagos	276,00
Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para telecomunicaciones, inversiones, líneas aéreas y asistencia técnica	284,00
Importaciones Autorización de Adquisición de Divisas (AAD)	170,00
Expediente de cierre de Importaciones	94,00

c) Cartas de Crédito de Importación 9/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción, con una comisión mínima de Bs. 850,00.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	Bs. 576,00
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito con una comisión mínima de Bs. 850,00.
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones	Bs. 837,49
Emisión de renuncia y/o cobranza	Bs. 150,00

d) Cartas de Crédito de Exportación 9/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Por Notificación Confirmada	Bs. 700,00
Modificación por incremento y/o extensión	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción y con una comisión mínima de Bs. 717,00.
Modificación por otros conceptos	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Negociación	Bs. 450,00
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión	Bs. 1.000,00
Levantamiento de discrepancias	Bs. 400,00
Anulaciones	Bs. 838,00
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	Bs. 200,00

e) Órdenes de Pago/Transferencias b/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Enviadas a América	250
Enviadas a Europa	326
Enviadas resto del mundo	350
Recibidas por clientes	150
Recibidas por no clientes	288

f) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento, con una comisión mínima de Bs. 1.000,00 y una máxima de Bs. 3.326,00.

g) Gastos de SWIFT 10/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
América	217
Europa	267
Otros Continentes	250

h) Cobranzas Recibidas del Exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza, con una comisión mínima de Bs. 767,00 y una máxima de Bs. 2.600,00.

i) Cobranzas Enviadas al Exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza, con una comisión mínima de Bs. 617,00 y una máxima de Bs. 2.417,00.

j) Cheques:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Emisión de Cheques	Bs. 150,00
Bloqueo o anulación de cheque	Bs. 263,00
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque
Cheques al Cobro	
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque, con una comisión mínima de Bs. 366,00 y una máxima de Bs. 1.500,00.
Devolución	Bs. 400,00
Efectos al Cobro	Bs. 150,00

k) Fianzas y Garantías

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Mantenimiento de fianza o garantía	Bs. 12.000,00 (mínimo)
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 215.000,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 215.000,01 hasta Bs. 1.075.000,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.075.000,01 hasta Bs. 2.150.000,00 anual	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 2.150.000,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía

l) Manejo de Bonos de Exportación

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento, con una comisión mínima de Bs. 287,00 y una máxima de Bs. 2.600,00.
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	Bs. 1.000,00

m) Divisas 11/:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Compra - Venta	Hasta el 0,25 % del monto de cada operación.
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	Hasta el 2% del monto de la operación.
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	Hasta el 2% del monto de la operación

n) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	Hasta el 1,00 % del monto de cada operación.

o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Emisión de referencia bancaria	Bs. 19,00
Emisión de estados de cuentas	Bs. 3,00
Emisión de últimos movimientos	Bs. 10,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	Bs. 94,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	Bs. 117,00
Venta de cheques en M/E	USD. 15,00
Suspensión de cheques en M/E	USD. 25,00
Consulta telefónica	USD. 0,50
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/N mismo cliente)	USD. 1,00
Transferencias internacionales enviadas (América) b/	USD. 25,00
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) b/	USD. 35,00

p) Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Servicios inherentes a la colocación de Órdenes de Compra	
Persona Natural	280,00
Persona Jurídica	1.163,00

q) Otras operaciones:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Notificaciones vía Carta	450,00
Notificaciones via Fax o Télex	226,00

El presente Aviso Oficial sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 14 de junio de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.935 del 30 de junio de 2016.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago.

1/El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria, receptora de los créditos ordenados, a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

4/Aplica para clientes y no clientes.

5/No aplica para depósitos.

6/Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

7/Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

8/A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

9/Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.

10/Aplica para cualquier tipo de operación.

11/Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

a/No aplica para operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.